

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

MANUAL DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CÓDIGO: GA-PIG-MA-01 V1





 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. A QUIEN VA DIRIGIDO.....	4
4. DEFINICIONES.....	4
5. NORMATIVIDAD APLICABLE.....	6
6. RESPONSABLES.....	7
7. DISPOSICIONES GENERALES.....	8
7.1. ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN.....	8
8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD.....	12
9. FICHAS TÉCNICAS DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD.....	16
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	16

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

INTRODUCCIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., comprometida con la sostenibilidad y en concordancia con la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, crea el presente documento, con el cual se establecen los lineamientos para la contratación de bienes, servicios, obras, consultorías e interventorías que incluyan criterios de sostenibilidad ambiental y que fomenten a su vez el bienestar de la población y la competitividad de las empresas.

A través del presente documento, se fortalece el programa de compras sostenibles mediante la identificación de oportunidades, la verificación del cumplimiento de las actividades establecidas en los planes de acción y la evaluación de los avances alcanzados teniendo como fundamento la inclusión de cláusulas ambientales en los procesos precontractuales y contractuales desarrollados en la Subred.

De esta manera, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se encamina en la búsqueda de beneficios como la disminución de impactos ambientales, disminución en los costos, aumento en la calidad de los productos y servicios, promoción de condiciones de trabajo justas e inclusión de grupos vulnerables y mejoramiento de las condiciones sociales, entre otros.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL:

Definir los lineamientos necesarios para la adopción de las Compras Públicas Sostenibles en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en sinergia con la normatividad vigente y las políticas definidas por la Entidad.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer el procedimiento requerido para la incorporación de cláusulas de sostenibilidad en los procesos de contratación de bienes y servicios presentes en la Entidad.
- Diseñar una herramienta de orientación a los colaboradores de la Subred que permita reconocer la importancia y necesidad de incluir criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, servicios, obras, consultorías e interventorías requeridos por la Entidad.
- Dar cumplimiento a los lineamientos de adquisición de bienes y servicios establecidos en la normatividad vigente, así como en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

2. ALCANCE


El presente manual define los lineamientos de sostenibilidad que deben ser incluidos en los procesos de evaluación precontractual y contractual de los contratos de adquisición de bienes y servicios celebrados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., permitiendo al personal encargado de éstos procesos contar con una visión más clara de los criterios a tener en cuenta y que llevan a la selección de productos y servicios que generen un impacto ambiental reducido y/o generen valor agregado a la sociedad teniendo en cuenta todo su ciclo de vida.

Desde: la definición de lineamientos que orienten la gestión de las Compras Públicas Sostenibles

Hasta: la evaluación de la gestión realizada al interior de la Entidad para la implementación de las Compras Públicas Sostenibles

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

3. A QUIEN VA DIRIGIDO


Los lineamientos definidos en este procedimiento están dirigidos a todos los actores que participan de manera directa e indirecta en el proceso de adquisición de bienes y servicios. Principalmente, el documento está dirigido a los supervisores técnicos y administrativos de los contratos; al proceso de Contratación, específicamente al equipo a cargo de la contratación de bienes y servicios; al proceso de Gestión Ambiental y al eje de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

4. DEFINICIONES

- **Análisis del ciclo de vida:** Metodología que identifica, cuantifica y caracteriza los potenciales impactos al ambiente que puede presentar un producto o servicio en cada una de las etapas de su ciclo de vida (desde la extracción de materia prima hasta su disposición final).
- **Bienes:** Elementos materiales o tangibles, destinados a satisfacer alguna necesidad en el ser humano.
- **Cadena de suministro:** secuencia de actividades o partes que proporcionan **productos** o **servicios** a la organización
- **Cadena de valor:** secuencia completa de actividades o partes que proporcionan o reciben valor en forma de **productos** o **servicios**
- **Cliente:** organización o miembro individual del público general que compra propiedad, productos o servicios para propósitos comerciales, privados o públicos
- **Criterios Ambiental de Sostenibilidad:** Variable o requisito asociado a un aspecto ambiental, social o económico en el ciclo de vida, por medio del cual se desea lograr la desaparición, minimización o control de los efectos adversos en el medio ambiente y la sociedad.
- **Compras sostenibles:** Proceso a través del cual las instituciones públicas o privadas adquieren bienes y servicios con impacto ambiental mínimo durante su ciclo de vida con respecto a un bien o servicio que presente la misma función y que sea de adquisición rutinaria. La adquisición de estos bienes y servicios representan beneficios para la Entidad, para la sociedad y para la economía.
- **Comportamiento ético:** comportamiento acorde con los principios de correcta o buena conducta aceptados en el contexto de una situación determinada y que es coherente con la normativa internacional de comportamiento
- **Consumo ecológico:** Consumo consciente, donde los individuos además de satisfacer sus necesidades tratan de hacerlo de la manera más beneficiosa para el entorno y el resto de seres. Este puede ser favorecido por dos factores, la aparición de tecnologías más respetuosas con el medio ambiente y menos contaminantes o bien con la evolución de un conocimiento y cultura humana que incide a ello.
- **Ecoetiquetado:** Distintivo que indica que un producto hace uso sostenible de los recursos naturales requeridos como materia prima, utiliza productos que no son nocivos para el ambiente, tiene procesos de producción que hace uso de menos cantidad de energía o usa energías renovables y considera técnicas de reciclaje, reutilización o biodegradabilidad, entre otras características.
- **Desarrollo sostenible:** desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

- **Emisiones atmosféricas contaminantes:** Es la descarga de una sustancia o elementos al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de éstos, proveniente de una fuente fija o móvil.
- **Esfera de influencia:** ámbito/alcance de una relación política, contractual, económica o de otra índole, a través de la cual una organización tiene la capacidad de afectar las decisiones o actividades de individuos u organizaciones.
- **Fuente de emisión:** Es toda actividad, proceso u operación, realizado por los seres humanos, o con su intervención, susceptible de emitir contaminantes al aire.
- **Fuente fija:** Es la fuente de emisión situada en un lugar determinado e inamovible, aun cuando la descarga de contaminantes se produzca en forma dispersa.
- **Fuente fija puntual:** Es la fuente fija que emite contaminantes al aire por ductos o chimeneas.
- **Impacto ambiental:** Refiere al efecto que produce una determinada acción humana sobre el medio ambiente en sus distintos aspectos, en términos más técnicos, podríamos decir que el impacto ambiental es aquella alteración de la línea de base como consecuencia de la acción antrópica o de eventos de tipo natural.
- **Impacto de una organización:** cambio positivo o negativo que se genera en la sociedad, la economía o el medio ambiente, producido, en su totalidad o parcialmente, como consecuencia de las decisiones y actividades pasadas y presentes de una organización.
- **Medio ambiente:** entorno natural en el cual una organización opera, incluyendo el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos, el espacio exterior y sus interrelaciones
- **Medio de verificación:** Soporte que permite realizar la verificación, para controlar que el bien y/o servicio contratado o adquirido cumpla con lo requerido.
- **Organización:** entidad o grupo de personas e instalaciones con responsabilidades, autoridades y relaciones establecidas y objetivos identificables
- **Prevención y/o control de la contaminación:** Conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente, y/o la inspección, vigilancia y aplicación de medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación ambiental.
- **Producción y consumo sustentable:** Es el uso de bienes y servicios que responden a las necesidades básicas y mejoran la calidad de vida, minimiza el uso de los recursos naturales, materiales tóxicos, además de la generación de residuos y contaminantes durante todo el ciclo de vida, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.
- **Productos verdes o sustentables:** Productos que incorporan criterios ambientales y sociales, y minimizan sus efectos a lo largo de todo su ciclo de vida, en toda la cadena de suministro, y con respeto a su entorno socioeconómico.
- **Publicidad Exterior Visual:** medio masivo de comunicación, permanente o temporal, fijo o móvil, que se destine a llamar la atención del público a través de leyendas o elementos visuales en general, tales como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen que se haga visible desde las vías

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

de uso público, bien sean peatonales, vehiculares, aéreas, terrestres o acuáticas, y cuyo fin sea comercial, cívico, cultural, político, institucional o informativo. (Decreto 959 de 2000, Artículo 2).

- **Residuos Hospitalarios o similares:** Son sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos generados por las diferentes actividades necesarias para la prestación de los servicios de salud en la entidad prestadora.
- **Residuos Infecciosos de Riesgo Biológico:** Contienen microorganismos patógenos (bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes con sus toxinas) que pueden ocasionar enfermedades infecciosas en huéspedes susceptibles.
- **Residuos No Peligrosos:** Son aquellos producidos por el generador en desarrollo de su actividad, que no presentan ninguna de las características de peligrosidad establecidas en la normativa vigente.
- **Residuos Ordinarios o comunes:** Se generan en el desempeño normal de las actividades.
- **Residuo peligroso:** Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.
- **Residuos químicos:** Restos de sustancias químicas, sus empaques o residuos contaminados con estos, según su concentración y tiempo de exposición pueden causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y al medio ambiente. Pueden ser fármacos iniciados, vencidos o deteriorados.
- **Residuo Reciclables:** No se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados como materia prima (algunos papeles y plásticos, chatarra, vidrio, telas, radiografías).
- **Responsabilidad social:** responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que: contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas; cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones
- **Vertimiento:** Es la descarga final a un cuerpo de agua, a un alcantarillado o al suelo, de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido.


5. NORMATIVIDAD APLICABLE

Tabla 1 Normatividad aplicable

NORMA / DOCUMENTO	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
Ley 80	1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Senado de la República
Ley 816	2003	Por la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.	Senado de la República
Decreto 482	2003	Por el cual se adopta la Política de Producción Sostenible para Bogotá.	Secretaría Distrital de Ambiente

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible	2010	Actualiza e integra la Política Nacional de Producción más Limpia y el Plan de Mercados Verdes para orientar el cambio de patrones de producción y consumo hacia la sostenibilidad ambiental en el país.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Decreto 4170	2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y su estructura.	Presidencia de la República
Acuerdo 540	2013	“Por el cual se establecen los lineamientos del Programa Distrital de Compras Verdes y se dictan otras disposiciones”.	Concejo de Bogotá D.C.
Acuerdo 641	2016	“Por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”	Concejo de Bogotá D.C.
Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles	2017	Presenta la estrategia para incentivar la compra de bienes y servicios sostenibles en el sector público.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles	2017	Establece la metodología para la implementación de las Compras Públicas Sostenibles en las Entidades.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
CONPES 3918	2018	Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia	Consejo Nacional de Política Social y Económica - DNP
Resolución 887	2019	Por la cual se deroga la resolución 1720 de 2017 y se expide un nuevo Manual de contratación CO-CBS-MA-01 V2, conforme al estatuto de contratación contenido en el Acuerdo 027 del 20 de Septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E


6. RESPONSABLES

Los lineamientos definidos en este documento son liderados por el proceso de Gestión Ambiental, el eje de Responsabilidad Social y el proceso de Contratación, específicamente el grupo a cargo de la contratación de bienes y servicios, quien estará a cargo de garantizar la inclusión de los criterios de sostenibilidad en el proceso de contratación. Los supervisores técnicos y administrativos estarán a cargo de verificar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad.

Los responsables de la evaluación a la adherencia del documento son el eje de Responsabilidad Social, el proceso de Gestión Ambiental y el proceso de Gestión de contratación.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

7. DISPOSICIONES GENERALES

7.1. ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN

La implementación del presente manual se basa en el ciclo de Vida de las Compras Públicas Sostenibles propuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que consta de cuatro (4) etapas, las cuales son: Planear, Hacer, Verificar y Actuar, como se definen a continuación:

7.1.1. PLANEAR

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. está comprometida desde la Alta Dirección con las Compras Públicas Sostenibles y por lo tanto con la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos precontractuales y contractuales desarrollados en la Entidad. Por lo anterior, incorpora las Compras Públicas Sostenibles en la planeación estratégica, definiendo los lineamientos que permitan realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento a los criterios de sostenibilidad definidos en este documento.

De igual manera, teniendo en cuenta la línea base actual y el avance en la implementación de criterios de sostenibilidad, se realiza la selección y priorización de los productos y servicios de acuerdo con aspectos como la generación de impactos ambientales negativos, el volumen de compra, la capacidad de respuesta del mercado y el valor total de la compra. Específicamente, en lo relacionado con los impactos ambientales se hace necesario realizar un análisis del ciclo de vida, el cual contempla un análisis de las entradas y salidas asociadas al producto, identificando y evaluando los impactos ambientales potenciales en cada una de las etapas (desde extracción de materias primas hasta la disposición del posible residuo). Como resultado de estos aspectos, se priorizan para la inclusión de criterios de sostenibilidad los contratos supervisados desde la Dirección Administrativa y la Dirección de Servicios Complementarios de la Subred, los cuales se van a ejecutar teniendo en cuenta la metodología de selección, adjudicación y ejecución de contratos con criterios de sostenibilidad, dando además cumplimiento a las políticas públicas de protección social, laboral y ambiental.¹ Cabe resaltar que las Compras Públicas Sostenibles funcionan de manera gradual, por lo que la inclusión de los criterios de sostenibilidad a los contratos de bienes y servicios se realizará de manera escalonada en las demás direcciones. En caso de que otro proceso de la Entidad, quiera realizar la inclusión de criterios de sostenibilidad, este lo podrá hacer, guiándose por los lineamientos definidos en este documento, toda vez que los criterios aquí definidos son transversales para todos los procesos.

Dentro de la planificación para la ejecución de las Compras Públicas Sostenibles, es necesario contar con personal capacitado, encargado del diseño, inclusión y seguimiento de los criterios de sostenibilidad requeridos en la adquisición de bienes y servicios sostenibles. De igual manera se considera importante incluir dentro del comité de contratación, el tema de las Compras Públicas Sostenibles, para que se realice seguimiento y evaluación a la gestión desarrollada para cada una de las vigencias.

Asimismo, es necesario realizar la evaluación de contratos que ya incluyen cláusulas de sostenibilidad, verificando su pertinencia y eficacia.

A continuación, se presentan los bienes y servicios priorizados para la inclusión de criterios de sostenibilidad de acuerdo con los criterios de generación de impactos ambientales negativos, el volumen de compra, la capacidad de respuesta del mercado y el valor total de la compra.

¹ (<http://ambientebogota.gov.co/documents/sda/1324611-.pdf>, 2019)

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

Tabla 2 Clasificación de bienes y servicios priorizados

DIRECCIÓN	BIEN O SERVICIO
Dirección de Servicios Complementarios	Adquisición de reactivos de laboratorio, suministro de medicamentos, servicio de banco de sangre. Adquisición de servicios de salud complementarios (imagenología, laboratorio, gastroenterología y cardiología).
Dirección Administrativa	Manejo de pólizas y/o programa de seguros, insumos medico quirúrgicos, dotación y mantenimiento para servicios de salud, Lavado y alquiler de ropa hospitalaria; Prestación del servicio de vigilancia; servicio de aseo y limpieza, Prestación del servicio de transporte, mantenimiento del parque automotor; Arrendamiento y mantenimiento de equipos industriales; Fortalecimiento y actualización de la certificación en responsabilidad social; Suministro e instalación elementos que brinden una atención humanizada (cortinas hospitalarias, timbres de llamado, suministro de lockers, entre otros); Adquisición, arrendamiento y mantenimiento de equipos biomédicos; Adquisición de insumos de cafetería e insumos de papelería; Suministro de prestación de insumos de ferretería; Mantenimiento y adecuaciones de infraestructura.

7.1.1.1. ASPECTOS E MPACTOS AMBIENTALES Y ANALISIS DEL CICLO DE VIDA DE UN PRODUCTO O SERVICIO

Los impactos ambientales se definen como las alteraciones o modificaciones, benéficas o adversas, al ambiente, como consecuencia de la acción antrópica o de eventos de tipo natural. Por su parte, los aspectos ambientales son aquellas actividades que generan el impacto. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario precisar que durante el ciclo de vida de un producto o servicio pueden ser varios los impactos ambientales que se generen. En este sentido y con el objetivo de internalizar los impactos generados y definir las acciones a tomar, es necesario analizar el ciclo de vida del producto conforme a las etapas presentadas en la Ilustración 1, principalmente aquellas que se generan durante el uso del bien o servicio para la Subred.

Ilustración 1 Ciclo de vida de un producto



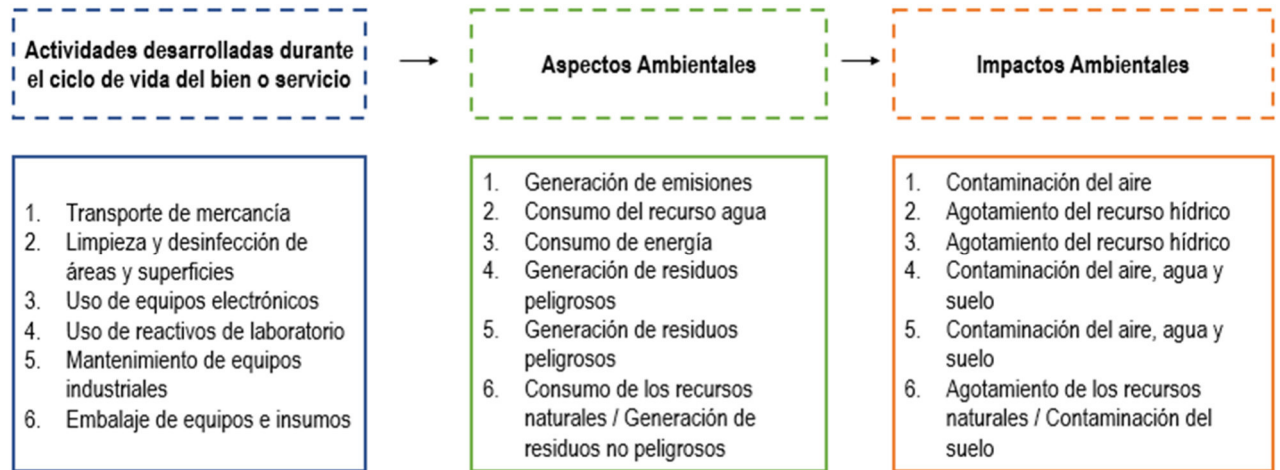
Fuente: MinAmbiente. Manual de Compras Sostenibles

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18

En la Ilustración 2 se evidencia la relación de las actividades desarrolladas durante el ciclo de vida del bien o servicio con los aspectos e impactos ambientales que se pueden generar.

Ilustración 2 Relación actividades, aspectos e impactos ambientales




Fuente: elaboración propia

Dentro de los aspectos ambientales más frecuentes se encuentran:

- Consumo de recursos como agua, energía y los recursos forestales
- Generación de residuos tanto peligrosos como no peligrosos
- Generación de vertimientos con o sin interés sanitario
- Generación de emisiones
- Uso del entorno visual para hacer publicidad visual

Asimismo, ejemplos de los impactos ambientales que se pueden generar por el uso de un bien o por la prestación de un bien o servicio, son:

- Agotamiento de los recursos naturales (agua) por el uso inapropiado de este recurso
- Agotamiento de los recursos naturales por sobre explotación
- Agotamiento de los recursos naturales (forestales) por el uso excesivo de empaques
- Contaminación del recurso agua por la generación de vertimientos de sustancias de interés sanitario al alcantarillado por el uso de sustancias químicas o infecciosas
- Contaminación del aire o del suelo por la generación de residuos peligrosos, ordinarios o reciclables
- Agotamiento de los recursos naturales por el consumo no controlado de equipos con alto consumo de energía
- Contaminación del recurso agua por el uso de aceites lubricantes
- Contaminación del recurso aire por la generación de emisiones contaminantes por el uso de combustibles fósiles empleados para el transporte de los vehículos o la operación de equipos industriales
- Contaminación visual por el uso de publicidad exterior visual que no cumpla con los requisitos definidos por la normatividad legal vigente

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

Teniendo en cuenta lo anterior, el supervisor del contrato debe realizarse las siguientes preguntas y en caso afirmativo deberán incluirse criterios de sostenibilidad, conforme al Anexo 1. Fichas técnicas con criterios de sostenibilidad.

Durante el uso del bien o la prestación del servicio a contratar:

- ✓ ¿Se generan emisiones al aire que lo puedan contaminar?
- ✓ ¿Se requiere el uso de agua?
- ✓ ¿Se requiere que los productos estén empacados?
- ✓ ¿Se pueden generar vertimientos contaminantes (sustancias químicas como reactivos y colorantes, aceites y residuos infecciosos) al alcantarillado?
- ✓ ¿Se pueden generar residuos peligrosos (aceites, aerosoles, residuos infecciosos, entre otros)?
- ✓ ¿Se puede disminuir el consumo de energía mediante la adquisición de equipos con una alta eficiencia energética?
- ✓ ¿Se emplean vehículos que generen emisiones al aire?
- ✓ ¿Se emplean vehículos que tengan algún tipo de publicidad exterior visual?
- ✓ ¿Se pueden afectar ecosistemas por la deforestación de bosques para la producción de papel e insumos de oficina?

7.1.2. HACER

Una vez priorizados los bienes y servicios que se van a adquirir con criterios de sostenibilidad, estos se incluyen en los estudios previos y en el análisis de mercado, junto con los medios de verificación que permitan al supervisor del contrato corroborar el cumplimiento de los criterios estipulados. La inclusión de los criterios de sostenibilidad parte de la revisión de las fichas con criterios de Sostenibilidad (Anexo 1. Fichas técnicas con criterios de sostenibilidad)

7.1.3. VERIFICAR


La verificación es una actividad que se realiza tanto en la etapa precontractual como durante la ejecución de los contratos. En relación con la etapa precontractual, la verificación se realiza cuando existen criterios habilitantes. Por su parte, el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad durante la ejecución del contrato contratos será verificada por los supervisores de los contratos, quienes se encargarán también de comprobar el cumplimiento de las obligaciones comprendidas a partir de los criterios de sostenibilidad. En esta etapa se realiza la verificación de certificados, el cumplimiento normativo, los sellos del producto o servicio y demás medios de verificación que permitan evidenciar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad.

7.1.4. ACTUAR

Los procesos de Contratación y Gestión Ambiental, en conjunto con el Eje de Responsabilidad Social, deben de manera periódica, realizar un seguimiento y verificar el avance en la implementación de los criterios de sostenibilidad en los contratos priorizados. Específicamente, el proceso de Gestión Ambiental realizará el reporte correspondiente a la Secretaría Distrital de Ambiente con periodicidad semestral del avance en la implementación de las Compras Públicas Sostenibles, teniendo en cuenta el reporte realizado por parte de la Dirección de Contratación.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1








8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

A continuación, se detalla el paso a paso de las actividades a realizar para la inclusión y verificación de los criterios de sostenibilidad a los contratos de bienes y servicios que suscriba la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, teniendo en cuenta que los contratos priorizados son aquellos que se supervisen por parte de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Servicios Complementarios, sin que esto sea excluyente para que otros procesos u oficinas puedan realizar la inclusión de criterios de sostenibilidad a los contratos que supervisan.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18








 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

Nº	QUE 	QUIEN 	COMO 	RIESGOS 	PUNTO DE CONTROL 	CUANDO-TIEMPO 	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS). 
INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD							
1	Identificar la necesidad de adquirir un bien o servicio	Responsable del proceso	Verificando la no existencia o necesidad de adquisición por primera vez	Ninguno	Verificación en el Plan Anual de Adquisiciones	Permanente	Plan Anual de Adquisiciones
2	Revisar el procedimiento de Compras Públicas Sostenibles	Supervisores de contratos	Revisando los lineamientos y el paso a paso definido en el Procedimiento de Compras Públicas Sostenible	Ninguno	No aplica	Durante la construcción del Estudio de necesidad de bienes y servicios	Procedimiento de Compras Públicas Sostenibles
3	Identificar qué aspectos e impactos ambientales pueden generarse por la adquisición del bien y/o la prestación del servicio	Responsable del proceso	Identificando conceptualmente la definición de aspecto e impacto ambiental (Numeral 7.1.1.1 del presente documento)	No identificación oportuna de los impactos ambientales generados por el bien o servicio	Consulta por medio de correo electrónico al líder de Gestión Ambiental en caso de dudas	Durante la construcción del Estudio de necesidad de bienes y servicios	Estudios de necesidad de bienes y servicios / Correo electrónico
4	Resolver las dudas que tenga el Responsable del proceso sobre los posibles impactos que genera el bien o servicio	Líder de Gestión Ambiental	Da respuesta a la solicitud realizada por el Responsable del proceso	Respuesta inoportuna a la solicitud realizada por el Responsable del proceso	Visto bueno por parte de la oficina de Gestión Ambiental	Máximo 3 días hábiles luego de recibida la solicitud	Correo electrónico

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18



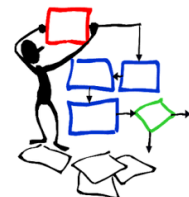




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

Nº	QUE 	QUIEN 	COMO 	RIESGOS 	PUNTO DE CONTROL 	CUANDO-TIEMPO 	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS). 
5	Verificar las fichas técnicas de criterios de sostenibilidad para la inclusión de los criterios aplicables	Responsable del proceso	Revisando el Anexo 1 del presente documento en el que se encuentran inmersas las fichas con criterios de sostenibilidad	Verificación inadecuada de los criterios de sostenibilidad	Ninguno	Durante la construcción del Estudio de necesidad de bienes y servicios	Estudios de necesidad de bienes y servicios
6	Incluir los criterios de sostenibilidad correspondientes	Responsable del proceso	Incluyendo los criterios de sostenibilidad correspondientes a los Estudios Previos	Que por omisión no se incluyan los criterios de sostenibilidad aplicables	Ninguno	Durante la construcción del Estudio de necesidad de bienes y servicios	Estudios de necesidad de bienes y servicios
7	Verificar la inclusión de criterios de sostenibilidad correspondientes en los estudios previos	Equipo contratación de bienes y servicios	Confirmando que los criterios de sostenibilidad se encuentren incluidos conforme a lo definido en el Anexo 1. Fichas técnicas con criterios de sostenibilidad	Que el contrato priorizado no incluya los criterios de sostenibilidad correspondientes	Consulta por medio de correo electrónico al líder de Gestión Ambiental en caso de dudas En caso de que haya inconsistencias continuar con la actividad 8, de lo contrario con la actividad 9	Durante la revisión del Estudio de necesidad de bienes y servicios	Estudios de necesidad de bienes y servicios

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

Nº	QUE 	QUIEN 	COMO 	RIESGOS 	PUNTO DE CONTROL 	CUANDO-TIEMPO 	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS). 
8	Comunicar al Responsable del proceso la necesidad de ajustar los estudios previos	Equipo contratación de bienes y servicios	Comunicando mediante correo electrónico la necesidad de ajustar los estudios previos	Ninguno	Ninguno	Máximo 2 días posteriores a la revisión de los estudios	Correo electrónico
9	Ejecutar el procedimiento "Etapa contractual bienes y servicios" (Código: CO-CBS-PR-09)	Supervisores de contratos	Dando cumplimiento a las actividades descritas en este procedimiento	De acuerdo con lo definido en el procedimiento			
10	Notificar inclusión de criterios de sostenibilidad en contratos	Contratación notificará inclusión de criterios en contratos	Comunicando mediante correo electrónico al Líder de Gestión Ambiental	Ninguno	Ninguno	Durante la revisión del Estudio de necesidad de bienes y servicios	Correo electrónico
VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO							
11	Verificar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad de acuerdo con los medios de verificación indicados en las fichas técnicas	Supervisores de contratos	Solicitando al proveedor los medios de verificación establecidos que permitan contar con evidencia objetiva del cumplimiento de los criterios	Incumplimiento de los criterios de sostenibilidad por parte del proveedor	Informe de supervisión	De acuerdo con la periodicidad de facturación del proveedor.	CO-CBS-FT-12 Certificación de ejecución de contratos proveedores

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SALUD</small> Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

9. FICHAS TÉCNICAS DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

En el Anexo 1. Fichas técnicas con criterios de sostenibilidad, se encuentran las fichas técnicas, las cuales tienen como fin brindar información clave al supervisor del contrato y al proceso de contratación sobre los criterios de sostenibilidad a incluir en los contratos, de acuerdo con el bien o servicio a contratar, el impacto que generen, los medios de verificación y la normatividad asociada.

En las fichas técnicas, se incluyen criterios tanto habilitantes como a supervisar durante la ejecución del contrato. Específicamente, los primeros hacen referencia a aquellos que son solicitados para que el contratista pueda ser tenido en cuenta durante la evaluación de su propuesta. Por su parte, los criterios a supervisar durante la ejecución del contrato hacen referencia a aquellos que, como su nombre lo indica, deben ser supervisados dentro del plazo de ejecución del contrato.


10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2020-12-18	1	Se realiza la creación del documento de acuerdo con las disposiciones legales y el plan de acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.



ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: Cesar Engativá - Laura Jimena Cuéllar Sabogal	Nombre: Oscar Danilo Gómez, Claudia Cañón, Wilson Hernández, Lizeth Montero	Nombre: Julie S. Bermúdez Bazarro	Nombre: Dra. Martha Lucia Nucía
Cargo: Tecnólogo Ambiental - Referente eje Responsabilidad Social	Cargo: Contratistas Dirección de Contratación, Líder Gestión Ambiental, Profesional Gestión Ambiental	Cargo: Referente Control Documental	Cargo: Directora Administrativa
Fecha: 2020-10-01	Fecha: 2021-12-15	Fecha: 2020-12-17	Fecha: 2020-12-18

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18


	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

ANEXO 1. FICHAS CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

FICHA TÉCNICA No. 1 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA EL CONSUMO DE PAPEL Y/O CARTÓN		
 	Bien o servicio	Suministro de elementos de papelería, elementos de escritorio y demás insumos necesarios para el apoyo a la gestión de las diferentes áreas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.
	Descripción del bien	Insumos de papelería como resmas de papel, carpetas, agendas, cuadernos, libros, cartulina, cajas para archivo y demás elementos de papel y/o cartón que se requieran para el desarrollo de las actividades en las oficinas y en las unidades que integran la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.
	Aplicación de cláusulas	Las cláusulas ambientales que se mencionan en esta ficha aplican para contratos de adquisición de bienes de papelería y/o elementos de escritorio y oficina provenientes de la madera
	Impactos Ambiental Asociado	Agotamiento de los recursos forestales/biodiversidad
	Modalidad	Proceso de selección de acuerdo con las modalidades de contratación definidas en el manual de contratación
Tipo de criterio	Criterio de sostenibilidad	Medios de verificación
① Habilitante	Elementos tales como libros de minutas, carpetas, libros de control de entradas y salidas, agendas, entre otros, deben ser de materiales reciclados, materiales elaborados a partir de bagazo de caña de azúcar y/o de materia prima procedente de bosques gestionados de forma responsable.	<ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica y/o informe con especificaciones técnicas de los materiales utilizados para la fabricación de los insumos. Sello Ambiental Colombiano (SAC). Sello Ángel Azul. Autodeclaración (para el caso de autodeclaraciones el contratista deberá permitir auditar el proceso auto declarado).
① Habilitante	El contratista deberá contar con sello, certificado y/o declaración que garantice que los procesos de extracción de la materia prima, transporte y/o producción del bien sean amigables con el medio ambiente como el certificación Forest Stewardship Council o Consejo de Administración Forestal (FSC) y/o certificación Gestión Forestal Sostenible (GFS), que garantizan que los materiales y los productos proceden de bosques gestionados de forma responsable, el Sello Ambiental Colombiano (SAC), certificación ISO 14001 sellos internacionales (margarita europea EEE) y autodeclaraciones.	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de Cadena de Custodia FSC y/o certificación de Gestión Forestal Sostenible (GFS) Sello Ambiental Colombiano (SAC) Certificación ISO 14001 Sello de la Margarita europea (EEE) Autodeclaraciones (para el caso de autodeclaraciones el contratista deberá permitir auditar el proceso autodeclarado).
① Habilitante	El contratista deberá garantizar que el 100% de papel para impresión suministrado sea de origen ecológico.	<ul style="list-style-type: none"> Certificado y/o autodeclaración en el cual conste que el 100%* de papel para impresión suministrado es de origen ecológico.
Política asociada	Política Cero papel Política Ambiental Política Responsabilidad Social	
Normatividad asociada	Acuerdo presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política Cero papel	
Recomendaciones para su uso	Ejecución de las prácticas de la política Cero papel: Impresiones a media carta y/o doble cara, utilización de medios magnéticos para envío de información, impresión en hoja para reutilizar.	

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

FICHA TÉCNICA No. 2 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA EL CONSUMO DE AGUA Y ENERGÍA POR PARTE DE TERCEROS Y CONTRATISTAS		
  	Bien o servicio	Prestación de servicios por parte de terceros en las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.
	Descripción del bien	Contratos de prestación de servicios que en la ejecución del mismo requieran la presencia de personal en cualquiera de las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
	Aplicación de cláusulas	Las cláusulas ambientales que se mencionan en esta ficha aplican para contratos por prestación de servicios.
	Impactos Ambiental Asociado	<ul style="list-style-type: none"> • Agotamiento de los recursos naturales (agua, energía) por el uso inapropiado de los recursos • Contaminación del aire o del suelo por la generación de residuos.
	Modalidad	Proceso de selección de acuerdo con las modalidades de contratación definidas en el manual de contratación
Tipo de criterio	Criterio de sostenibilidad	Medios de verificación
 A supervisar durante la ejecución del contrato	El contratista se compromete a dar cumplimiento a la política de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental haciendo uso eficiente del agua y de la energía, así como realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos de acuerdo con el código de colores de la Entidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia a jornadas de formación y capacitación. • Postest aplicados al contratista.
Política asociada	Política Cero papel Política Responsabilidad Social	
Normatividad asociada	Constitución Política de Colombia, artículo 209 el cual hace referencia a los principios de la función administrativa dentro de los que se encuentra el principio de sostenibilidad ambiental.	
Recomendaciones para su uso	Cumplimiento a la Política Ambiental y al Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) en prácticas como ahorro y uso eficiente de agua y energía, segregación de residuos y asistencia a jornadas de capacitación.	

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

FICHA TÉCNICA No. 3 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA LA GENERACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS		
	Bien o servicio	Servicios en los que, en el desarrollo de las actividades, para dar cumplimiento al objeto del contrato se llegarán a generar, transportar, almacenar residuos aprovechables y no aprovechables establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios -PGIRH-.
	Descripción del bien	Adquisición de bienes y servicios que durante su ciclo de vida generan residuos aprovechables como papel, cartón, plástico, metal, vidrio, chatarra, entre otros y residuos no aprovechables como restos de alimentos, envolturas, icopor y papel para manos entre otros
	Aplicación de cláusulas	Las cláusulas ambientales que se mencionan en esta ficha aplican para contratos de recolección de residuos aprovechables, limpieza y desinfección, suministro de dietas, servicio de cafetería, contrato de vigilancia, contrato de mantenimiento de infraestructura, mantenimiento de equipos y vehículos; suministros de insumos medico quirúrgicos y administrativos.
	Impactos Ambiental Asociado	Contaminación del aire o del suelo por la generación de residuos ordinarios o reciclables Sobrecarga al relleno sanitario Agotamiento de los recursos naturales
	Modalidad	Proceso de selección de acuerdo con las modalidades de contratación definidas en el manual de contratación
Tipo de criterio	Criterio de sostenibilidad	Medios de verificación
① Habilitante	El contratista encargado de la gestión externa de los residuos y/o material aprovechable debe encontrarse registrado ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Público – UAESP - o a Organizaciones de Recicladores Habilitadas por la UAESP como reciclador de oficio.	<ul style="list-style-type: none"> El registro único de recicladores de oficio-RURO
① A supervisar durante la ejecución del contrato	El contratista encargado de la gestión externa de los residuos y/o material aprovechable deberá asegurar que los residuos sean pesados en el momento de la recolección, además deberá emitir un certificado con el peso y la clasificación del residuo aprovechable que le es entregado por la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> Manifiesto de recolección.
① A supervisar durante la ejecución del contrato	El contratista deberá capacitar a su personal en el tema de segregación de residuos no peligrosos.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de capacitación y listas de asistencia.
① Habilitante	En procesos contractuales que tengan como objetivo el suministro de alimentos de dieta para usuarios de la Entidad o venta de alimentos en las áreas de cafetería el contratista deberá garantizar que mínimo el 30% de los elementos utilizados para el ensamble de los alimentos en los servicios establecidos sean biodegradables, tales como cubiertos, mezcladores, platos y vasos.	<ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica de los elementos empleados para el ensamble de las dietas y/o suministro de elementos de cafetería
① Habilitante	Garantizar el NO uso de poliestireno expandido (icopor) para el suministro de dietas requeridas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE.	<ul style="list-style-type: none"> Carta de compromiso donde se indique el NO uso de poliestireno expandido (icopor) para el suministro de dietas requeridas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

① Habilitante	Garantizar el NO uso de poliestireno expandido (icopor) ni mezcladores plásticos para el suministro de elementos de cafetería.	<ul style="list-style-type: none"> Carta de compromiso donde se indique el NO uso de poliestireno expandido (icopor) ni mezcladores plásticos para el suministro de elementos de cafetería.
① Habilitante	Para contratistas que brinden el servicio de ensamble de dietas, sea en la fábrica satélite o en el lugar de recepción y almacenamiento de dietas, contratos de cafetería y de lavandería, el contratista deberá presentar el concepto sanitario favorable vigente emitido por la Entidad Sanitaria ambiental competente.	<ul style="list-style-type: none"> Concepto sanitario favorable vigente emitido por la Entidad Sanitaria ambiental competente.
① Habilitante	El contratista que brinde el servicio de ensamble de dietas sea en la fábrica satélite o en el lugar de recepción y almacenamiento de dietas y contratos de cafetería debe contar con un Plan de Saneamiento Básico de acuerdo a la normatividad legal vigente	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Saneamiento Básico.
① A supervisar durante la ejecución del contrato	El contratista encargado de la gestión interna de residuos aprovechables y no aprovechables deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental y el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.	<ul style="list-style-type: none"> Formato GS-PIG-FT-15 Lista verificación Gestión Ambiental, numeral 3 "Servicios Generales".
① A supervisar durante la ejecución del contrato	Cumplir con la política Cero Papel, incentivando actividades enfocadas a la disminución del consumo de papel dentro de las instalaciones de Entidad.	<ul style="list-style-type: none"> Listas de asistencia a espacios de formación y capacitación por parte de la Entidad. Postest aplicados al contratista
Política asociada	Política Cero papel Política Ambiental Política Responsabilidad Social	
Normatividad asociada	Decreto 351 de 2014: Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. Decreto 1076 de 2015: Por medio del cual se expide el reglamento único reglamentario del Sector Ambiente	
Recomendaciones para su uso	Ejecución de las prácticas de la política Cero papel: Impresiones a media carta y/o doble cara, utilización de medios magnéticos para envío de información, impresión en hoja para reutilizar.	

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

FICHA TÉCNICA No. 4 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA LA GENERACIÓN Y MANEJO DE SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS		
	Bien o servicio	Bienes y/o Servicios que en el desarrollo contractual de las actividades objeto del contrato generen, transporten, almacenen y/o dispongan residuos peligrosos.
	Descripción del bien y/o servicio	Envases y empaques de insumos químicos, aceites lubricantes, fármacos, reactivos, hidrocarburos y sus derivados, metales pesados y servicios relacionados con la gestión de residuos peligrosos, incluyendo los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEES-
	Aplicación de cláusulas	contratos de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, mantenimiento de infraestructura, mantenimiento de equipos, mantenimiento de vehículos, plantas eléctricas, ascensores, adecuaciones locativas, control integrado de plagas; lavado y alquiler de ropa hospitalaria; operación especializada de radiología e imagenología; suministro de reactivos e insumos de laboratorio clínico; suministro de medicamentos pos y no pos; actividades asociadas a procedimientos diagnósticos y terapéuticos; mantenimiento integral preventivo y correctivo para los vehículos.
	Impactos Ambiental Asociado	Contaminación del aire o del suelo por la generación de residuos peligrosos. Contaminación del recurso agua por el uso de aceites lubricantes
	Modalidad	Proceso de selección de acuerdo con las modalidades de contratación definidas en el manual de contratación
Tipo de criterio	Criterio de sostenibilidad	Medios de verificación
① Habilitante	El contratista deberá contar con Licencia Ambiental vigente para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y disposición final de residuos y/o desechos peligrosos expedida por la autoridad ambiental competente.	<ul style="list-style-type: none"> Licencia Ambiental vigente para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y disposición final de residuos y/o desechos peligrosos expedida por la autoridad ambiental competente.
① Habilitante	El contratista debe contar con Plan de Contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de transporte, cargue y descargue de mercancías peligrosas, además debe contar con las Tarjetas de Emergencia teniendo en cuenta lo estipulado en la NTC 4532.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de transporte de mercancías peligrosas. Tarjetas de Emergencia.
① Habilitante	El contratista deberá garantizar que su personal cuenta con capacitación y entrenamiento sobre el manejo de procedimientos operativos normalizados y prácticas seguras para el embalaje, cargue y/o descargue, almacenamiento, manipulación, disposición adecuada de residuos, descontaminación y limpieza.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de capacitación. Lista de asistencia a jornadas de capacitación.
① Habilitante	El contratista deberá garantizar que el conductor del vehículo que transporte mercancías peligrosas posea el certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores	<ul style="list-style-type: none"> Certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores, este curso será reglamentado por el Ministerio de Transporte.
② A supervisar durante la ejecución del contrato	El vehículo de transporte debe portar elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, mínimo dos multipropósito, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios y kit de derrames.	<ul style="list-style-type: none"> Formato GA-PIG-FT-06 AUDITORIA TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

① Habilitante	El contratista debe contar con hojas de seguridad y matriz de compatibilidad de las sustancias y residuos hospitalarios y peligrosos generados en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.	<ul style="list-style-type: none"> Hojas de seguridad y matriz de compatibilidad de residuos peligrosos.
① A supervisar durante la ejecución del contrato	La empresa contratada deberá expedir y entregar actas de transporte, tratamiento y disposición final de residuos químicos e infecciosos recolectados, cada vez que se realice el servicio en cada una de las sedes pertenecientes a la Subred Integrada de Servicios de salud Sur E.S.E. Adicionalmente, el contratista deberá disponer de una plataforma digital que permita la descarga del archivo de los respectivos manifiestos de recolección.	<ul style="list-style-type: none"> Manifiestos de recolección de transporte, actas de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos químicos y/o infecciosos.
① A supervisar durante la ejecución del contrato	Realizar la recolección de los residuos peligrosos químicos/infecciosos generados por todos los centros asistenciales de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E	<ul style="list-style-type: none"> Manifiestos de recolección de transporte
① Habilitante	Para el caso de servicios de mantenimiento de plantas eléctricas, ascensores, calderas y vehículos en los cuales se generan residuos peligrosos como aceites usados, el contratista deberá presentar el registro como movilizador y acopiador de aceites usados, así como el registro único ambiental de movilización de aceites usados vigente.	<ul style="list-style-type: none"> Registro como acopiador y transportador de aceites usados y/o registro único ambiental de movilización de aceites usados vigente.
① A supervisar durante la ejecución del contrato	El contratista deberá entregar certificado de disposición final de aceites usados recogidos y transportados.	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de disposición final de aceites usados recogidos y transportados.
① Habilitante	El contratista deberá contar con un kit de derrame de hidrocarburos cuando se haga mantenimiento dentro de las instalaciones de la Subred y presentar un procedimiento que describa las actividades a realizar en caso de derrame de hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento para la atención de derrames de hidrocarburos y Certificado en el cual se haga explícito que la empresa cuenta con kit de derrame de hidrocarburos
① A supervisar durante la ejecución del contrato	El contratista deberá llevar un registro del cambio del aceite/lubricante/refrigerante realizada al equipo industrial o vehículo, el cual será presentado de manera digital a la oficina de Gestión ambiental de forma bimestral en un plazo no mayor a los siguientes 30 días calendario.	<ul style="list-style-type: none"> Registro del cambio de aceite/lubricante/refrigerante de cada equipo industrial o vehículo
① Habilitante	En el caso de equipos transformadores, el contratista debe garantizar que para su funcionamiento se encuentren libres de aceites dieléctricos bifenilo policlorado (PCB) para lo cual debe entregar la Ficha técnica y certificado que garantice que el equipo es libre PCB's.	<ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica y certificado que garantice que el equipo es libre de aceites dieléctricos bifenilo policlorado (PCB)
① Habilitante	<p><i>Para servicios que dentro del desarrollo de las actividades objeto del contrato generen residuos peligrosos, como, por ejemplo, servicio de control de plagas o mantenimientos de equipos:</i></p> <p>El contratista deberá garantizar que gestiona adecuadamente los residuos peligrosos generados como productos de la prestación de su servicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> Carta de compromiso para gestionar los residuos peligrosos conforme a lo establecido en la normatividad vigente Contrato con un tercero autorizados por la autoridad competente.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

 A supervisar durante la ejecución del contrato	<i>Para servicios que dentro del desarrollo de las actividades objeto del contrato generen residuos peligrosos, como, por ejemplo, servicio de control de plagas o mantenimientos de equipos:</i> El contratista deberá realizar el tratamiento y/o disposición final ambientalmente segura de los residuos generados en su actividad con gestores externos autorizados y entregar los certificados especificando las cantidades de residuos manejados.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de entrega a gestor de residuos peligrosos con cantidades y especificaciones de residuo peligroso entregado.
 A supervisar durante la ejecución del contrato	El contratista deberá realizar capacitaciones al personal sobre el manejo de sustancias peligrosas y gestión de residuos y anexar los certificados de capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa anual de capacitaciones • Listas de asistencia a capacitaciones
 Habilitante	Los productos químicos por utilizar en el control de plagas deben contar con una composición que no afecte la salud humana, de alta confiabilidad, calidad y seguridad, que garanticen los efectos en el tiempo requeridos, garantizando un adecuado cubrimiento de las áreas a tratar. Los químicos deben ser biodegradables de acuerdo a la toxicidad permitida en las normas expedidas por la Secretaría de Salud de Bogotá.	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica de los productos químicos utilizados.
Política asociada	Política Ambiental Política Responsabilidad Social	
Normatividad asociada	1. Título 6 "Residuos Peligrosos" del Decreto 1076 de 2015, Decreto único reglamentario del sector ambiental 2. Resolución 1164 de 2002. Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares 3. Resolución 1188 del 01 de septiembre de 2003: Adoptar en todas sus partes el Manual de Normas y Procedimientos para la 4, Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital 4. Resolución 0222 de 2011 "Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB)"	
Recomendaciones para su uso	Tanto las fichas técnicas, como la hoja de seguridad, deben cumplir con la NTC 4435 de 2015	

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

FICHA TÉCNICA No. 5 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS ESPECIALES		
	Bien o servicio	Bienes y/o Servicios que en el desarrollo contractual de las actividades objeto del contrato generen, transporten, almacenen y/o dispongan residuos peligrosos especiales y/o de tipo administrativo.
	Descripción del bien y/o servicio	Residuos administrativos (Luminarias, tóner, pilas, cd, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES) generados por un bien, insumos y/o servicio, así como también residuos especiales (llantas usadas, residuos de la construcción y demolición RCD) generados para dar cumplimiento del objeto contractual del contrato.
	Aplicación de cláusulas	Contratos de adquisición, arrendamiento y/o mantenimiento de equipos de cómputo, mantenimiento de impresoras, adecuaciones locativas, mantenimiento de infraestructura, mantenimiento de vehículos, vigilancia, servicios de obra, interventoría y consultoría.
	Impactos Ambiental Asociado	Contaminación del aire o del suelo por la generación de residuos peligrosos.
	Modalidad	Proceso de selección de acuerdo con las modalidades de contratación definidas en el manual de contratación
Tipo de criterio	Criterio de sostenibilidad	Medios de verificación
① Habilitante	El contratista debe garantizar que cumple con la normatividad legal vigente para el manejo de los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar por la prestación del servicio o suministro de bienes contratados	<ul style="list-style-type: none"> • Autodeclaración de cumplimiento
① Habilitante	El contratista debe garantizar que cuenta con un tercero que transporte, almacene, aproveche, trate y/o disponga los residuos especiales generados conforme a la normatividad legal vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Autodeclaración de cumplimiento indicado la razón del tercero • Contrato para la gestión integral de los residuos especiales
① A supervisar durante la ejecución del contrato	El contratista que genere residuos de tipo especial o administrativo dentro del cumplimiento objeto del contrato deberá estar vinculado a algún programa de posconsumo certificado por la Secretaría Distrital de Ambiente y entregar el certificado de la recolección, transporte, manejo y disposición final de los elementos.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de aprovechamiento y/o disposición final emitido por un gestor autorizado por la secretaría Distrital de Ambiente.
① A supervisar durante la ejecución del contrato	Para el caso de contratistas a cargo del suministro de equipos como impresoras, toner y cartuchos, el contratista deberá ser el responsable de realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos) y entregar la certificación correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de recolección, transporte, tratamiento de los residuos peligrosos. • Acta de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos.
① A supervisar durante la ejecución del contrato	El contratista deberá realizar capacitaciones al personal en el uso eficiente de los productos y elementos suministrados para cumplir con el objeto contractual del contrato, así como capacitar a su personal en cuanto a los residuos peligrosos que se puedan generar en el cumplimiento de las obligaciones y la atención y respuesta ante emergencias ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de capacitaciones. • Listas de asistencia.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

① Habilitante	En cuanto a las llantas, cumpliendo con el artículo 15 del decreto 442 de 2015 "Por el cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones". El contratista deberá garantizar para los vehículos que las llantas rin 15" en adelante que suministra a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. sean susceptibles para el reencauche.	<ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica del producto que garantice que la llanta es susceptible de reencauche.
① Habilitante	La Entidad debe cumplir con lo establecido en el decreto 442 del 2015 "Por el cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones" en lo referente al reencauche de llantas:" Las entidades públicas distritales del sector central, descentralizado y por servicios propios y en alquiler, deberán realizar el reencauche, una (1) vez como mínimo, de las llantas rin 15" en adelante". Para dar cumplimiento el contratista debe contar con algún tipo de certificación que lo avalúe para realizar el proceso de reencauche de llantas.	<ul style="list-style-type: none"> Certificado emitido por un ente reconocido que garantice que los procesos de reencauche de llantas cumplen con los estándares de calidad de la NTC 5384. Etiqueta Ambiental, Sello Ambiental Colombiano – SAC (NTC-6286)
① A supervisar durante la ejecución del contrato	Cuando se realice el cambio de llantas el contratista deberá suministrar el certificado de aprovechamiento o disposición final de las llantas entregadas a ente autorizados como lo regula resolución 1457 de 2010."Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones."	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de aprovechamiento o disposición final de las llantas entregadas a ente autorizados.
① Habilitante	El contratista que en el cumplimiento de objeto contractual del contrato genere Residuos de Construcción o Demolición RCD, deberá garantizar la Gestión Integral de Residuos de Construcción o Demolición RCD.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción o Demolición.
① Habilitante	Para contratos de servicio de obra que aplique por su magnitud y complejidad, el contratista deberá elaborar y presentar el Plan de Acción Ambiental, el Plan de Contingencia y el Plan de manejo Silvicultura, así como asegurar el cumplimiento de los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Acción Ambiental. Plan de Contingencia. Plan de manejo Silvicultura.
① A supervisar durante la ejecución del contrato	Se deberá asegurar la Gestión Integral de Residuos de Construcción o Demolición (RCD) para lo cual el contratista deberá garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello.	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de disposición final de RCD.
① A supervisar durante la ejecución del contrato	Garantizar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente presentando los documentos necesarios para este fin. Además, debe garantizar que el porcentaje de aprovechamiento cumpla con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 1115 de 2015 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital." y/o presentar el informe de no aprovechamiento aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de aprobación por la autoridad competente que demuestre el origen de los materiales pétreos. Certificado de aprovechamiento o Informe de no aprovechamiento aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

 Habilitante	Adoptar la guía ambiental como instrumento de autogestión y autorregulación del sector de la construcción establecida por la Secretaria Distrital de Ambiente, de acuerdo con la resolución 1138 de 2013 "por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones"	Listas de verificación donde se evidencie la identificación de impactos, documentos, permisos y registros que apliquen para la correcta operación de la obra.
Política asociada	Política Ambiental Política Responsabilidad Social	
Normatividad asociada	1. Resolución 242 de 2014; Artículo 13 Numeral 4 Programa de consumo sostenible. 2. Decreto 442 del 2015; artículo 13 del capítulo IV referente al reencauche de llantas. 3. Resolución 1138 de 2013 Por medio de la cual se adopta la Guía Ambiental Como Instrumento De Autogestión y Autorregulación Del Sector De La Construcción.	
Recomendaciones para su uso	En los medios de verificación remitidos por el contratista, debe verificarse que los gestores de residuos estén debidamente autorizados por la Secretaria Distrital de Ambiente y/o la autoridad territorial competente.	

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

FICHA TÉCNICA No. 6 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA LA GENERACIÓN DE VERTIMIENTOS		
	Bien o servicio	Servicios que en desarrollo del objeto contractual generen vertimientos al sistema de alcantarillado
	Descripción del bien y/o servicio	Servicios que generen descargar contaminantes en el sistema de alcantarillado que superen los valores máximos permisibles, ya sea al interior de las unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. o en sus puntos externos a la Entidad, así como servicios que se requieran para caracterizar los vertimientos generados por la Entidad.
	Aplicación de cláusulas	Contratos de lavandería, preparación de alimentos, laboratorio, prestación de servicios para la limpieza y desinfección de áreas y superficies
	Impactos Ambiental Asociado	Agotamiento de los recursos naturales (agua) por el uso inapropiado de este recurso. Contaminación del recurso agua por la generación de vertimientos de sustancias de interés sanitario al alcantarillado por el uso de sustancias químicas o infecciosas
	Modalidad	Proceso de selección de acuerdo con las modalidades de contratación definidas en el manual de contratación
Tipo de criterio	Criterio de sostenibilidad	Medios de verificación
<input type="checkbox"/> Habilitante	El contratista debe garantizar que los laboratorios que presten el servicio de toma de muestras y análisis físicoquímico del agua de las cajas de inspección sean acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación o el autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de acreditación emitido por la autoridad competente.
<input type="checkbox"/> Habilitante	Presentar el registro de generador/acopiador de Aceite Vegetal Usado emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente para las sedes propias en las que se realice preparación y ensamble de dietas	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de generador/acopiador de Aceite Vegetal Usado emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente
<input type="checkbox"/> A supervisar durante la ejecución del contrato	Entregar mensualmente al Supervisor del contrato, el certificado de disposición final de residuos de aceite vegetal usado y residuos orgánicos aprovechables, trámite que debe realizarse con gestores autorizados por la autoridad ambiental y/o competentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de disposición final de residuos de aceite vegetal usado y residuos orgánicos aprovechables, autorizados por la autoridad ambiental y/o competentes.
<input type="checkbox"/> A supervisar durante la ejecución del contrato	El contratista deberá dar cumplimiento a los Planes de Mejora de Vertimientos establecidos para cada unidad de la Subred Sur mediante jornadas de capacitación de cada una de las unidades.	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia a reuniones. • Postest aplicados
<input type="checkbox"/> A supervisar durante la ejecución del contrato	En las unidades que se cuente con trampas de grasa, se debe llevar a cabo la limpieza y desinfección de estas. Se requiere retirar la capa de grasa acumulada en la trampa de grasas, mínimo una vez a la semana.	<ul style="list-style-type: none"> • Planilla de limpieza y desinfección en donde se encuentre registrado el peso de las grasas y aceites retirados de la trampa de grasas. • Certificados de tratamiento de los residuos generados por la limpieza de las trampas de grasa
<input type="checkbox"/> Habilitante	El contratista deberá suministrar insumos para la limpieza y desinfección con características de biodegradabilidad certificadas, anexando las	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica y hoja de seguridad del insumo.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

<input type="checkbox"/> A supervisar durante la ejecución del contrato	respectivas fichas técnicas y de seguridad. Las cuales deben estar a disposición en cada una de las sedes de la Subred Sur, cumpliendo lo establecido en la Resolución 0689 de 2016.	
Política asociada	Política Ambiental Política Responsabilidad Social	
Normatividad asociada	1. Resolución 631 de 2015 Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.	
Recomendaciones para su uso	Documentos de apoyo Planes de mejora de vertimientos.	

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

FICHA TÉCNICA No. 7 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA GENERACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
 	Bien o servicio	Bienes y/o servicios que en cumplimiento de las actividades objeto del contrato llegarán a generar emisiones contaminantes, ya sea por fuentes fijas o móviles.
	Descripción del bien y/o servicio	Bien y/o servicio que requiera la utilización de combustibles fósiles que llegarán a generar emisiones por fuentes fijas o móviles tales como mantenimientos de plantas eléctricas, calderas, vehículos, transporte de insumos y materias primas y demás equipos de tipo industrial que utilicen combustibles fósiles para su funcionamiento.
	Aplicación de cláusulas	Contratos para la operación de equipos industriales, calderas, plantas eléctricas, prestación del servicio de transporte de colaboradores, transporte de usuarios.
	Impactos Ambiental Asociado	Contaminación del recurso aire por la generación de emisiones contaminantes por el uso de combustibles fósiles
	Modalidad	Proceso de selección de acuerdo con las modalidades de contratación definidas en el manual de contratación
Tipo de criterio	Criterio de sostenibilidad	Medios de verificación
① Habilitante	El contratista debe presentar la revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos utilizados para el cumplimiento de las actividades objeto de contrato. Dicha revisión debe llevarla a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz - CDA autorizados por la autoridad competente. Para los vehículos propiedad de la Entidad el contratista encargado de realizar la revisión técnico mecánica debe ser un Centros de Diagnóstico Automotriz - CDA autorizados por la autoridad competente.	<ul style="list-style-type: none"> Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes certificado por un ente autorizado. Certificado para la presentación del servicio Diagnóstico Automotriz - CDA autorizados por la autoridad competente.
① A supervisar durante la ejecución del contrato	El contratista deberá permitir que todos los conductores de la flota de vehículos que presten el servicio de transporte en la Subred Sur reciban capacitación relacionada a las técnicas de eco conducción y consumo sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> Formato MI-SIG-SIG-FT-02 Lista de asistencia a reuniones. Pos Test aplicados
① Habilitante	El contratista que en desarrollo de las actividades objeto del contrato genere emisiones de fuentes fijas deberá presentar el último estudio isocinético del equipo	<ul style="list-style-type: none"> Estudios isocinéticos de equipo generador de emisiones.
① Habilitante	Los laboratorios que realizan los estudios isocinéticos para las calderas propiedad de la Entidad deben estar acreditados por una autoridad competente. Los laboratorios acreditados pueden ser consultados en la página de IDEAM: www.ideam.gov.co	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de acreditación por autoridad competente.
① Habilitante	El contratista deberá cumplir con los métodos para toma de muestra y análisis de contaminantes del aire de acuerdo con la Resolución 1208 de 2003 ""Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire"".	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de acreditación por autoridad competente.
① Habilitante	El contratista se compromete a comprar los productos agrícolas que generen los campesinos y	<ul style="list-style-type: none"> Carta de intención de compra de productos agrícolas

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

	productores de la zona rural de Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz para la preparación de alimentos y dietas nutricionales	producidos en la zona rural de Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz
 A supervisar durante la ejecución del contrato	El contratista debe entregar un informe mensual en el que se relacione los productos y la cantidad adquirida a los campesinos y productores de la zona rural de Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz	<ul style="list-style-type: none"> Informe mensual de adquisición de productos agrícolas
Política asociada	Política Ambiental Política Responsabilidad Social	
Normatividad asociada	Resolución 2254 de 2017 "Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones"	
Recomendaciones para su uso	Los criterios de sostenibilidad de esta ficha van enfocados disminuir las emisiones generadas por fuentes fijas y móviles con el fin de no superar los niveles máximos permisibles de acuerdo a la Resolución 2254 de 2017 "Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones".	

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18





 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

FICHA TÉCNICA No. 8 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES		
<div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: center;"> <div style="background-color: #5bc0de; padding: 5px; margin-bottom: 5px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> 6 <div style="text-align: center;"> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>  </div> </div> <div style="background-color: #ffc107; padding: 5px; margin-bottom: 5px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> 7 <div style="text-align: center;"> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>  </div> </div> </div>	Bien o servicio	Adquisición de bienes que contribuyan a hacer uso más eficiente del agua y la energía durante su operación.
	Descripción del bien y/o servicio	Adquisición y arrendamiento de bienes de infraestructura, equipos biomédicos, industriales y/o de computo
	Aplicación de cláusulas	Sistemas hidrosanitarios, luminarias, equipos biomédicos, equipos de computo
	Impactos Ambiental Asociado	Agotamiento de los recursos naturales (agua y energía) por el uso inapropiado de este recurso
	Modalidad	Proceso de selección de acuerdo con las modalidades de contratación definidas en el manual de contratación
Tipo de criterio	Criterio de sostenibilidad	Medios de verificación
① Habilitante	El contratista deberá garantizar que el cien por ciento (100 %) de dispositivos hidrosanitarios sean de tecnología ahorradora	<ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica de los dispositivos hidrosanitarios.
① Habilitante	El contratista deberá garantizar que el cien por ciento (100 %) de luminarias suministradas sean de tecnología ahorradora	<ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica de las luminarias
① Habilitante	El contratista deberá garantizar que los equipos biomédicos suministrados sean de la tecnología con mayor eficiencia energética y de consumo de agua disponible en el mercado	<ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica de los equipos biomédicos Declaración o certificado de conformidad del equipo
① Habilitante ① A supervisar durante la ejecución del contrato	El contratista deberá suministrar equipos de aparatos eléctricos y electrónicos que se encuentren en el rango A, B o C de acuerdo con la etiqueta energética de Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, reglamentado por la Resolución 41012 del 2015 Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ).	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de conformidad del equipo con respecto al cumplimiento del RETIQ emitido por una entidad debidamente acreditada por la Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. Copia y/o registro fotográfico de la etiqueta de eficiencia energética del equipo.
① Habilitante	El contratista deberá suministrar equipos de cómputo, equipos de audio y video e impresoras de bajo consumo de energía y contar con certificado Energy Star, o similares. Este debe ser verificable en la página de EnergyStar.	<ul style="list-style-type: none"> Certificado Energy Star o similares
Política asociada	Política Ambiental Política Responsabilidad Social	
Normatividad asociada	1. Decreto 1575 de 2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano" 2. Decreto 3450 de 2008. Medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica. 3. Resolución 242 de 2014; Artículo 13 Numeral 2 Programa de uso eficiente de la energía	
Recomendaciones para su uso	Dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) en sus programas de Ahorro y Uso Eficiente de Agua y Ahorro y Uso Eficiente de Energía	

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	GA-PIG-MA-01 V1

FICHA TÉCNICA No. 9 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL		
	Bien o servicio	Servicios que para el desarrollo de las actividades objeto del contrato requieran la instalación de Publicidad Exterior Visual (avisos, vallas y/o pendones) en las unidades y/o vehículos que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
	Descripción del bien y/o servicio	Avisos, vallas y/o pendones de carácter informativo requeridos en las unidades y/o en los vehículos que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
	Aplicación de cláusulas	Contratos de servicios de obras civiles, mantenimiento de infraestructura, prestación de servicio de transporte
	Impactos Ambiental Asociado	Alteraciones y modificaciones al paisaje
	Modalidad	Proceso de selección de acuerdo con las modalidades de contratación definidas en el manual de contratación
Tipo de criterio	Criterio de sostenibilidad	Medios de verificación
 Habilitante	El contratista deberá contar con el Registro de Publicidad Exterior Visual para actividades donde se utilice Publicidad en los vehículos que se emplean para el traslado de colaboradores y/o usuarios	<ul style="list-style-type: none"> Registro de Publicidad Exterior Visual
 A supervisar durante la ejecución del contrato	El contratista deberá solicitar en un plazo no mayor a un mes después de iniciadas las obras el Registro de Publicidad Exterior Visual para actividades donde se realice el monte, desmonte o arreglo de aviso en las diferentes unidades operativas de la Entidad	<ul style="list-style-type: none"> Registro de Publicidad Exterior Visual
 A supervisar durante la ejecución del contrato	Dar cumplimiento al "Manual de publicidad exterior visual para el distrito capital" para la instalación de avisos, vallas y/o pendones que sean montados en las unidades de la Entidad.	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico de los avisos, vallas y/o pendones.
Política asociada	Política Ambiental Política Responsabilidad Social	
Normatividad asociada	1. Ley 140 de 1994 Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional. 2. Decreto 959 del 2000 Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1.998 y del Acuerdo 12 de 2.000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital.	
Recomendaciones para su uso	Verificar que se cumple con el Manual de publicidad exterior visual para el Distrito Capital.	

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2020-12-18